



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1993

Expte. Nº 3.511/92 - Ref. 01/93

VISTO:

El pedido efectuado por el Centro de Cómputos, en su nota de Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la asignación de Caja Chica para el pago por el recambio de cintas para las impresoras, compra de papel para impresión y elementos varios para el normal funcionamiento de la citada dependencia;

POR ELLO y atento a lo informado por Auditoría General y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

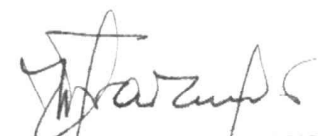
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar al Centro de Cómputos de la Universidad, la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) para CAJA CHICA, con efecto a partir del 1º de Enero de 1993.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe consignado precedentemente se imputará en el Ejercicio 1993 - Caja Chica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Cra. HAYDEE ALVARENGO s/ MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 070-93